



Trasga diez maravedis para el año de mil e seiscien-
tos e cinquenta e quatro.

Ante mi Mandado en la Real Audiencia de Mexico
 Mero de esta Real Audiencia parecio Alonso de y nestrosa pro
 uador en ella en nombre de Alonso Lozano y Juan Lozano hijos
 de suilla y suilla y conentres: Pna de provision de
 Mag. de la Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 y oydors de la dicha Real Audiencia conidada y respondada
 Por Garpar de la daria Criuano de la camera de la dicha Audiencia
 que se le gachada por el fno ofiatal Segun por ella parece que su tenor
 es el siguiente

Don Felipe Postagracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón
de las de Sicilia de Navarra de Portugal de Nauarra de
Granada de Toledo de Valencia Legación de Mallorca de
Sevilla de Extremadura de Cordova de Coruega de Murcia de Sardinia
El Por Juan de Castañeda Recepor de la nuestra Audiencia Salud
Gracia Sepades que pleyto es pendiente en la nuestra Corte
y Chancilleria ante el presidente y oidores de la nuestra Audiencia
que reside en la ciudad de Granada entre Antonio Jimenez
germo de Juan Thomas Vecino de la villa de Sumilla y Suplicante
por un Sumombre de la Unaparte y Alonso Loran y Juan Loran
hermanos Vecinos de la villa de Sumilla y Suplicantes por un Sumombre
de la otra Sobre la mitad de los diez que pretenden los dichos Alonso
Loran y Juan Loran y sobre lo demas en el dicho pleyto con
temple el qual fue recivido a prueba en forma y continuados dichos
Cedulas y recordado dar la nuestra Carta para vos por la qual
os mandamos que ante vos pareciere con ella la parte del dicho Juan
Solozano y Juan Loran y a ella se pidiere Cumplimiento siendo
dentro de dicho termino de los dichos ochenta dias que corre